





RESOLUCIÓN No. 0283

2 2 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018002391-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 22 de febrero de 2018, la Territorial Suroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Jose Joaquin Tobar Peña identificado(a) con cédula de ciudadanía No 10.537.528, Tecnico Administrativo Grado 11, para desplazarse al Municipio de Santander de Quilichao el 28 de febrero de 2018, con el fin de participar en la feria de servicios en el marco de reparación integral a victimas.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018.

Jose Joaquin Tobar Peña

Comisión al Municipio de Santander de Quilichao el 28 de febrero de 2018 Ruta Terrestre: Popayán - Santander de Quilichao - Popayán

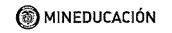
Sueldo Básico:\$1.672.026Tarifa Viáticos:\$135.087Viáticos:\$67.544

Gastos de Transporte: \$50.000 Total: \$117.544

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Jose Joaquin Tobar Peña, mediante Resolución No 0036 del 11 de enero de 2018, se encuentra legalizada según radicado 2018000767-l del 23 de enero de 2018.

En mérito de lo expuesto.









RESOLUCIÓN No. () 2 8 3 - 🚅

11844

2 2 FEB 2018 Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Jose Joaquin Tobar Peña, para desplazarse al Municipio de Santander de Quilichao el 28 de febrero de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Jose Joaquin Tobar Peña, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Jose Joaquin Tobar Peña

Comisión al Municipio de Santander de Quilichao el 28 de febrero de 2018 Ruta Terrestre: Popayán - Santander de Quilichao - Popayán

Sueldo Básico:

\$1.672.026

Tarifa Viáticos:

\$135.087

Viáticos:

\$67.544

Gastos de Transporte:

\$50.000

Total:

\$117.544

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL

2 2 FEB 2018

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humar Maria Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria Gene

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

> Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70

www.icetex.gov.co